

INFORME DEL COMISARIO DE AGROPAMPA S. A.

Señores Accionistas:

De acuerdo a los Estatutos de AGROPAMPA S. A., y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación en mi calidad de Comisario principal nombrado el 15 de marzo del 2008 en la Junta General Universal de Socios, considerando y acatando lo dispuesto en los numerales que señala el Artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario; rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración de la Compañía, con relación a las actividades de la Sociedad por el cierre del período al 31 de Diciembre del 2009.

Los Administradores me han proporcionado toda la documentación y registros contables sobre las operaciones que juzgué necesarios, para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Estado de Situación financiera sobre el cual procedo a rendir este informe:

Todas las normas legales y estatutarias se han cumplido de acuerdo a las Juntas Generales por el presente período.

Con fecha 13 de mayo del 2009, se realiza una Junta General Universal de accionistas con el fin de aceptar como nuevo socio al Ing. José María Uribe Lasso, quien aportará a la sociedad dos lotes de terreno por un valor de \$ 371.000,00. De igual manera se aprueba por unanimidad el cambio de domicilio de la Sociedad. Una vez consolidado el trámite y realizado las reformas estatutarias y reformas de estatutos se emitirán los títulos correspondientes.

Los Libros Societarios se encuentran debidamente manejados y a disposición de los señores Accionistas, en el domicilio de la Sociedad; debemos mencionar que el capital autorizado y suscrito es de \$ 800,00 y el capital pagado es de 200,00.

Ha sido indispensable que uno de los señores accionistas realice un préstamo para poder cumplir con las obligaciones adquiridas.

AGROPAMPA S. A. se encuentra en la fase pre-operativa, por lo tanto no hay Estado de Resultados, en concordancia con las NEC vigentes.

En la contabilidad se han cumplido los principios contables de general aceptación de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, por lo tanto, en mi opinión los Estados Financieros, si presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre del 2009.

Informe que pongo en vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente.



Sandra E. Cano S.
COMISARIO PRINCIPAL
AGROPAMPA S. A.

